



Tipo de Proceso	MÍNIMA CUANTÍA	Código	MC001-2024
Objeto	“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”		
Asunto	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN		

1. CONVOCATORIA

La Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, y la delegación como ordenadora del gasto contenida en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 procedió a convocar mediante Invitación Pública DESAJMEO24-942 a los interesados a participar en el proceso selección en la modalidad de Mínima Cuantía No. **MC001-2024**.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC001-20234** se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín*”, con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el mayor descuento y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término dispuesto en la invitación pública del presente proceso de selección, se procede con la verificación por parte del Comité Estructurador y Evaluador, advirtiendo que se presentaron cuatro (4) proponentes.

De igual forma, se advierte que se evaluará a los oferentes atendiendo lo dispuesto en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”. (negrita, cursiva y subraya fuera del texto original).

Nº	PROPONENTE	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	SERVIUNIDAS S.A.S.	890.935.855-2	7.85 %
2	INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S.	860.034.917-5	5 %
3	UNIVIAJES S.A.	800.175.788-8	4.5 %
4	TRAVESÍA TOURS S.A.S.	900.011.258-5	2 %

2.1. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, dentro del término del cronograma frente al que no se recibieron observaciones, ahora bien, la entidad SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S. solicitó ampliación del plazo para subsanar documentos el día 21 de marzo de 2024 a las 9:46 a.m., esto es catorce (14) minutos antes del cierre de la ventana para radicar los documentos subsanados a la cual se le dio respuesta mediante oficio DESAJMEO24-1174

2.2. SUBSANACIONES

El Cronograma establecía que era necesario por parte de los proponentes subsanar documentos acordes al **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT	DEBE SUBSANAR
1	SERVIUNIDAS S.A.S.	890.935.855-2	SI
2	INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S.	860.034.917-5	NO
3	UNIVIAJES S.A.	800.175.788-8	SI
4	TRAVESÍA TOURS S.A.S.	900.011.258-5	SI

Vencido el plazo establecido en la Invitación Pública, esto es hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) fue verificado en SECOP II, advirtiendo que no se recibieron subsanaciones del proceso.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 del 2007, el Comité Estructurador y Evaluador procedió a analizar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y celeridad de la contratación estatal.

El comité estructurador y evaluador procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos de la propuesta presentada por **INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S.** identificado con **NIT 860.034.917-5**, quien presentó el segundo porcentaje de descuento, así:

REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIÓN
1. Jurídicos	Cumple
2. Técnicos	Cumple
3. Económicos	Cumple

3. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el proponente **INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S.**, quien presentó el segundo porcentaje de descuento, no fue requerido para subsanar por el componente jurídico, económico y técnico, y que los demás proponentes no allegaron subsanación a lo requerido el Comité Estructurador y Evaluador informa que el proponente **INVERSIONES AÉREAS INVERSA SAS**, identificado con **NIT 860.034.917-5**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública **MC001-2024**, razón por la cual se recomienda a la Directora Seccional **ADJUDICAR** el contrato al citado proponente.

4. PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN

El presente informe final, fue socializado por el líder administrativo ante la Junta Seccional de Contratación en sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2024, tal como consta en el Acta No. 10

5. PUBLICACIÓN Y OBSERVACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y conforme lo dispone el Cronograma del Proceso se publica el informe el 22 de marzo de 2024, teniendo las entidades para hacer observaciones al mismo hasta las 11:59 p.m. del 1° de abril de 2024.

Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.

Medellín, 21 de marzo de 2024



LESLY MOSQUERA CÁRDENAS

Coordinadora Grupo Servicios Administrativos.

Componente Técnico



SARAY AMALIA RÍOS MONTOYA

Coordinadora Grupo Contratación

Componente Jurídico



MÓNICA JAQUELINE DURANGO CASTRO

Servidora adscrita al Área Financiera

Componente Financiero

MERG

Revisó: Junta Seccional de Contratación (Sesión Extraordinaria No. 10 del 22/03/2024)
ACRD / MCJR(D) / MAAO